

La Universidad Nacional de Córdoba, representada por su rector, Dr. Hugo Juri, y la Universidad de la República, representada por su rector, Dr. Roberto Markarian, acuerdan:

Que la Universidad Nacional de Córdoba contribuirá con la suma de ocho mil dólares (USD 8.000,-) como «fondo de contribución» para apoyar la organización de la «III CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE» que se realizará en la ciudad argentina de Córdoba entre el 11 y el 15 de junio de 2018. Dicha contribución será desembolsada entre el período de abril de 2018 y mayo de 2018.

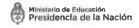
Que el fondo de contribución será considerado como un aporte al presupuesto de la **Universidad de la República** (Montevideo, Uruguay) sujeto a los procedimientos de auditoría internos y externos de dicha institución.

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha acordado realizar dicho aporte al fondo de contribución de la **Universidad de la República** de Uruguay bajo los siguientes términos:

- Utilizar el fondo de contribución en cuestión para posibilitar la organización las actividades preparatorias de la «III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe» en todo lo referido al eje temático «A cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba».
- 2. El Fondo de Contribución será destinado para afrontar los gastos, retribuciones y otras erogaciones directamente vinculadas con la planificación y la gestión de la comisión de trabajo de dicho eje temático en referencia a la organización y preparación de la CRES 2018 previo acuerdo con el coordinador general de la CRES 2018, Dr. Francisco A. Tamarit.
- 3. La Universidad de la República se compromete a suministrar a la Universidad Nacional de Córdoba la confirmación por escrito de la recepción del fondo de contribución acompañado de una declaración especificando que el referido fondo de contribución será utilizado para los propósitos de dicho proyecto, conforme a lo estipulado en el punto 2.
- 4. El envío de los fondos se realizará en un único pago.
- 5. La Universidad de la República se compromete a presentar a la Universidad Nacional de Córdoba un informe final sobre la ejecución de los fondos aportados por la UNC previa certificación de auditoría interna y externa.
- 6. Todo remanente no utilizado para los fines específicos de la CRES 2018 deberá ser reintegrado a la Universidad Nacional de Córdoba.
- 7. El reintegro previsto en el apartado anterior se realizará dentro de los 30 días de notificada la Universidad de la República de la aprobación del informe final de ejecución pertinente.















Que la Universidad de la República deberá mencionar el Fondo de Contribución en la lista de fondos recibidos para colaborar en la tarea de coordinar la redacción del eje temático de la CRES en cuestión.

Que La Universidad Nacional de Córdoba efectuará la transferencia a la Universidad de la República a la siguiente cuenta bancaria en dólares americanos.

BANCO INTERMEDIARIO ABA 026003324 ny

BANCO BENEFICIARIO: BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY- SUC. 19 DE JUNIO NÚMERO DE CUENTA 179-0343888 DIRECCIÓN 18 de Julio 1670 SWIFT BROUUYMM A FAVOR CUENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, firmados en las ciudades y fechas indicadas

Dr. Hugo Juri Rector

Universidad Nacional de Córdoba

Dr. Roberto Markarian

Rector

Universidad de la República

Córdoba, el

Montevideo, el

0 9 ABR. 2018







